

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don Manuel Figueiras López Ocaña Juez Municipal Sustituto en funciones de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia recaída en juicio civil de cognición número 161 del pasado año y seguido por el Procurador don Antonio Campa Orobio, en nombre y representación de don José Luis Virgilio García, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta villa, contra don Antonio García del Río, mayor de edad, soltero, industrial-propietario, vecino de Llaranes, "Bar Soria", sobre reclamación de cantidad, acordé sacar por segunda vez y a pública subasta por término de cuatro días, los derechos que se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresan, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de septiembre a las doce horas:

Condiciones

- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, deducido del mismo el veinticinco por ciento conforme el artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Queda por tanto reducido ese avaluo a 15.000 pesetas).
- Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y
- Para tomar parte en la subasta, con excepción del ejecutante, deberán los licitadores, consignar previamente en este Juzgado en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

de esas 15.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advertencias:

El rematante ha de contraer el compromiso que establece el artículo 32, número 2, de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y la adjudicación quedará aplazada en tanto transcurra el término establecido en el artículo 47 del propio texto legal.

Objeto de subasta:

Los derechos de traspaso del denominado "Bar Soria" o "Frutería Soria", sito en Llaranes, de este término.

Dado en Avilés, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado Severino Martínez Armada.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

A los efectos oportunos se hace constar que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 197 de fecha 29 de agosto último, se rectifican las cifras correspondientes al presupuesto total de contrata de las obras que a continuación se expresan:

El nombre de la obra y presupuesto total es como sigue:

Abastecimiento de aguas a la villa de La Caridad y a los pueblos de Miudes y Viavélez, 2.737.398,53 pesetas.
Construcción del C. V. de Cíaño al de Turón a Urbies Trozo II de La Nueva a Urbies y al Alto de la Colladiella, 4.966.714,08 pesetas.

Construcción del C. V. de Vega a Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban, Trozo II de Vega a la carretera de la Florida a Cornellana, 1.088.915,50 pesetas.

Construcción del C. V. de Puen-

te Sebarga a Villaverde, por Cíaño y Pen, 1.516.429,74 pesetas.

Terminación del C. V. de Busmeón a la carretera de Luarca a Tineo por Trabazo, 1.988.342,01 pesetas.

Terminación del C. V. de la carretera de Tineo a Bárcena a Tablado de Riviella, 1.722.805,27 pesetas.
Conducción de aguas para abastecimiento de Nueva, 2.073.562,14 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 2 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

El Secretario, Manuel Blanco.

DIPUTACION

Anuncio de subasta para obras de reparación de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y art. 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación, por subasta, de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto, es como sigue:

C. V. de la carretera de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón, en Gijón, 344.017,10 pesetas.

C. V. de Piles a La Providencia, en Gijón, 907.713,68 pesetas.

C. V. de Santa Eulalia a Giranes, en Cabranes, 178.050,07 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:
C. V. de la Carretera de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón, dos meses.

C. V. de Piles a La Providencia, cuatro meses.

C. V. de Santa Eulalia a Giranes. Rampa a Villanueva, tres meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva ascenderá a la cantidad del cuatro por ciento.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante veinte días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económicas-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

D., por sí o en representación de con capacidad legal, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra
Lugar
Presupuesto

Total
formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo

en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 3 de setiembre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para contratación de las obras del Proyecto Reformado de Urbanización de la calle de Independencia (tramo de Uría a Plaza de Teijeiro).

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente del 28 de agosto de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto Reformado de Urbanización de la calle Independencia (tramo de Uría a Plaza de Teijeiro).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de pesetas 451.752,20.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 9.100,00 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 18.200,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las

Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Sr. Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto Reformado de Urbanización de la calle de Independencia (tramo de Uría a Plaza de Teijeiro) y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y económico-Jurídica, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de..... pesetas y..... céntimos.—Oviedo, de..... de 19... — Firma y rúbrica.

Oviedo, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde-Presidente.

Anulación de Requisitorias

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario número 2 de 1953, instruido por falsificación, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 9 de febrero

de 1953, referente al procesado JOSE LUIS GONZALEZ CASAL, por haber sido habido dicho procesado.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón deja sin efecto las órdenes de busca y captura del penado en el sumario número 123 de 1957, sobre lesiones, JOSE MANUEL DE DIEGO GRANJA, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de Alhajas número 1.481, expedido el día 6 de febrero de 1958, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 3 de setiembre de 1958.—El Director.

NOTARIA

DE SAMA DE LANGREO

EDICTOS

Don Pedro Almagro Smith, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Sama de Langreo.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D.^a Carmen García Dorado, por sí y en nombre de la comunidad de Bienes denominada de Srs. de Dorado, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivado del manantial de La Piñera, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, con destino al lavadero de la casa de la comunidad y usos domésticos de la misma, cuyas aguas de dicho manantial, que nace en la orilla derecha del reguero que baja de la finca "Llosa de Santo Medero", se capta en una pequeña arqueta y se conduce por una tubería de hierro de una pulgada de diámetro y quin ce metros de longitud hasta un depósito de dos y medio por uno y medio de capacidad. En este depósito existe una llave para abastecimiento del pueblo de La Piñera y de él parte una tubería de una pulgada

de diámetro que desciende por varias fincas y sigue por el camino de La Muñeca hasta la vivienda propia de la comunidad, con una longitud total de trescientos veinticinco metros. La tubería alimenta dos depósitos de uralita, los cuales distribuyen el agua para usos domésticos de la vivienda; considerándose el caudal necesario para este uso, de veinticinco centilitros por segundo.

En Sama de Langreo, a 29 de agosto de 1958.—El Notario, Pedro Almagro Smith.

Don Pedro Almagro Smith, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, residencia en Sama de Langreo.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Camen García Dorado, por sí y en nombre de la comunidad de Bienes denominada de señores de Dorado, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad, y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas con destino a abrevadero de ganados, alimentación de surtidores del jardín y riego de la finca, cuyas aguas proceden del reguero llamado Fuente del Cerezalero y se toma mediante unas piedras sueltas unos cincuenta metros aguas arriba del Pontón de Santa Marina, parroquia de Riaño, Concejo de Langreo, siendo conducidas por una tubería de gres de unos setenta metros de longitud hasta un depósito de dos por tres por dos y medio metros de capacidad y de él sale una tubería de hierro que cruza el camino de La Muñeca y entra en la finca de la comunidad, alimentando primeramente un abrevadero después los surtidores de las fuentes de los jardines y, por último, atraviesa y riega la finca, desaguando en el reguero de Cerezalero que, poco mas abajo, se une con el de Santo Meredo. El caudal de agua que se viene usando es de un litro por segundo para el abrevadero y de otro litro por segundo para el riego de una hectárea de terreno; siendo el caudal total, de dos litros de agua por segundo.

En Sama de Langreo, a 29 de Agosto de 1958.—El Notario, Pedro Almagro Smith..

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial